



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. N° 6572/2019

VISTO:

La **NOTA CUDAP N° 6572/2019** por la que la arquitecta **Leandra ABADIA**, Sub-Directora del **CIAL** (Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnica), solicita se autorice la liquidación de viáticos a favor de los Docentes que se desempeñan en el Centro;

Y CONSIDERANDO:

Que el motivo de esta solicitud surge de los gastos ocasionados por el traslado a la localidad Adelia María el día 04 /03/2019, a fines de realizar las tareas de presupuestar la obra de Relevamiento Acústico del Cine-Teatro Municipal,

Que el personal que estuvo a cargo de realizar este trabajo fueron: Arq. **Leandra ABADÍA**; Lic. **Sebastián COCA**; Ing. **Daniel Alejandro MOYANO** y Arq. **Alicia María RIVOIRA**,

Que dichas erogaciones serán imputadas a la fuente de Financiamiento Fondo Universitario del CIAL;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación en concepto de **VIATICOS**, por las tareas de **Relevamiento Acústico del Cine-Teatro Municipal** de la ciudad de Adelia María, el día 04/03/2019, realizadas por el personal Docente del CIAL, que se menciona a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	MONTOS
31878	Arq. ABADÍA, Leandra	\$ 1.283,51
81052	Lic. COCA, Sebastián	\$ 1.283,51
47608	Ing. MOYANO, Daniel Alejandro	\$ 1.283,51
31414	Arq. RIVOIRA, Alicia María	\$ 1.283.51

ARTÍCULO 2°: La presente erogación asciende a un total de \$ 5.134,04 (Pesos Cinco mil ciento treinta y cuatro con cero cuatro centavos) y se imputará a la Fuente de Financiamiento Fondo Universitario del CIAL.-

ARTÍCULO 3° Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica CIAL, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.